
**ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA 2020 DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO,
AYUNTAMIENTO 2018-2021**

En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, siendo las 18:05 horas del día 14 catorce de octubre del 2020 dos mil veinte, se llevó a cabo la Séptima Sesión Ordinaria 2020 del Consejo Consultivo del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Ayuntamiento 2018-2021, de forma virtual a través de la plataforma digital Google Meet, de conformidad con el Artículo 29 del Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto., así como en artículo segundo transitorio del Decreto: 181 de fecha 14 de mayo del 2020 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y del acuerdo aprobado en la sesión ordinaria número 33 del Ayuntamiento celebrada el día 30 de mayo del 2020 específicamente en el punto 4 del orden del día.

La Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato se llevó bajo la siguiente orden del día:

1. Pase de lista y declaratoria de quórum.
2. Dispensa de la lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de orden del día.
3. Proyecto del PMDUOET
4. Participación en el programa Planet Youth
5. Convenio de Coordinación y Colaboración en materia de información e instalación de la Comisión Municipal de Información.
6. Avance de proyecto Inventario del Patrimonio Municipal
7. Asuntos generales.
8. Clausura.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Bienvenida, pase de lista y declaratoria de quórum.

En su calidad de Presidenta del Consejo Consultivo, la Dra. Velia Yolanda Ordaz Zubia, inicia la sesión dando la bienvenida y agradeciendo la presencia de los asistentes, declara el quórum legal y por tanto se da inicio a la sesión encontrándose presentes:

1. Dra. Velia Yolanda Ordaz Zubia, Presidenta del Consejo Consultivo;
2. Arq. Liliana Maldonado Butanda, consejera;
3. Ing. Juan Carlos Aguado Mora, consejero;
4. Lic. Joshua Andrés Torres Yebra, consejero;
5. Arq. Manuel Gerardo Stein Velasco, consejero;
6. Ing. José Manuel Zepeda Cuevas, consejero;
7. Arq. Miguel Ángel Ibarra Álvarez, consejero;
8. Ing. Tomás Hernández Meza, consejero;

9. Ing. Isidoro Aviña Parra, consejero;
10. Arq. Martín Martínez Puente, consejero;
11. Arq. Jorge Villegas Medina, consejero;
12. Arq. Ramón González Flores, Secretario Técnico del Consejo Consultivo;

Dispensa de la lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de orden del día.

La Dra. Ordaz procedió al siguiente punto, la lectura del orden del día remitido en la convocatoria la cual es aprobada por unanimidad por los presentes.

Proyecto del PMDUOET

Para abordar el siguiente punto, la Dra. Ordaz cede el uso de la voz al Arq. González quien comenta que respecto al tema, en lo que corresponde como Secretario Técnico y Director General, lo que tenemos hasta el momento es un PMDUOET votado en contra y dentro de nuestro ámbito de competencia tenemos la obligación de ver la forma de cómo sacar el proyecto adelante; el único elemento con el que contamos es el retomar el procedimiento desde donde nos marca el Código Territorial, es decir, volver a tomar el proceso desde el momento en el que el Ayuntamiento emita la instrucción en el sentido de elaborar el diagnóstico y el respectivo proyecto y todo lo que viene después.

En síntesis, continúa el Arq. González, se trata de repetir el proceso que para el caso no se tendría que repetir la elaboración del proyecto, que en esta parte se estaría ahorrando tiempo puesto que el proyecto ya está elaborado; posteriormente se tendría que hacer la consulta pública y en esta parte del proceso se tendría que ver la modalidad de la participación ciudadana en un esquema abierto, para que esto no vuelva a ser objeto de una negativa. Dicho así, estaríamos hablando de que se podría elaborar un proyecto que se pueda enviar al Ayuntamiento con visto bueno de todas las partes, incluyendo la parte ciudadana, los integrantes del Ayuntamiento después de revisarlo lo estarían enviando a IPLANEG para que éste a su vez emita el dictamen de congruencia y una vez obtenido remitirlo nuevamente a Presidencia para que pueda ser votado, aprobado y publicado.

En términos de tiempo, prosigue el Arq. González, es arriesgado decir cuánto tiempo tomará este proceso, pero sí son algunos meses, porque tan solo el tiempo de consulta pública contemplado en la Ley abarca 45 días.

Abonando a lo anterior, la Dra. Ordaz comenta que derivado de la última sesión de la Junta Directiva y de los mejores procesos para evitar que este proceso se extienda por dos años, de resultar que se tuviera que regresar de ceros, en lo personal, aunque se tuviera que regresar de ceros, creo que no se cuenta con votos a favor, por lo que esto nos llevaría a varias opciones, que por un lado nos gustaría ver la opción de platicar con el IPLANEG porque tenemos el supuesto de que el documento una vez terminado y avalado por ellos no se puede votar en lo general, haciendo unos elementos o acotaciones en lo particular, por si existiera algún caso en específico que los ediles quisieran revisar a profundidad, por lo que esto complica en el momento de las votaciones para que se pudiera hacer

unas revisiones o acotaciones en específico por esta situación; por lo que creo sería bueno hacer una cita con Pablo Luna para ver la posibilidad de orientarnos en ese sentido.

Por otro lado, continua la Dra. Ordaz, otra opción sería el acercarnos como Consejo Consultivo con cada uno de los integrantes del Ayuntamiento que votaron en negativo y poder trabajarlo en corto, porque si bien la participación ciudadana ha sido fuerte, también se puede generar un espacio de diálogo a fin de conocer su perspectiva.

En este sentido, prosigue la Dra. Ordaz, la propuesta sería armar un equipo representativo del consejo para sentarnos uno a uno con los ediles que votaron en negativo y conocer las razones de su voto; que externen sus preocupaciones y en base a esto hacer una evaluación técnica, que al final es lo que intentamos fomentar.

El Arq. Martínez hace uso de la voz para apoyar la propuesta de la Dra. Ordaz y además comenta que estas reuniones o mesas de diálogo tienen que programarse a la brevedad, puesto que considera que el tema político puede obstaculizar el desarrollo de este ejercicio; de igual manera se ofrece como parte del equipo de revisión en dichas mesas.

El Arq. Stein interviene para soportar igualmente la propuesta de la Dra. Ordaz y coincide en que el ejercicio uno a uno puede ser benéfico a fin de llevar este trabajo en un plazo más corto y agilizar el proceso. Al igual que el Arq. Martínez se suma a los candidatos a participar en las mesas de diálogo.

La Arq. Maldonado toma la palabra para apoyar a sus compañeros consejeros y ofrecerse como parte del equipo de trabajo en las mesas, además comenta que estas mesas de trabajo pudieran aclarar y darles esa tranquilidad respecto al tema que tanto mencionaron.

El Ing. Aguado, externa su preocupación al respecto, ya que comenta que, como Consejo, se emitió un pronunciamiento referente al tema y este a su vez, fue respondido grupalmente por los integrantes del Ayuntamiento que votaron en contra; considera que este tipo de ejercicio podría sentirse como un ataque por parte de ellos y cree que lo que se debe solicitar es un dictamen de su parte y poder dar una respuesta al respecto.

En relación al comentario del Ing. Aguado, la Dra. Ordaz dice que posiblemente si puedan sentirse intimidados y hasta cierto punto atacados si se hace uno a uno, pero igual sería bueno considerar solicitar uno o dos ediles por uno o dos consejeros, y de esta forma establecer un diálogo con ellos y así avanzar en el tema.

El Lic. Torres se pronuncia a favor de las mesas de trabajo y propone que se calendaricen, a fin de lograr avanzar proponiéndoles pequeñas reuniones con temas específicos a abordar durante las mismas y así obtener las opiniones al respecto.

El Arq. González coincide con el Lic. Torres en que es importante calendarizar estas reuniones, y que sean grupos pequeños los que aborden temas de interés. La Dra. Ordaz se une a la propuesta anterior.

El Arq. Ibarra pregunta si existió una respuesta en relación al pronunciamiento emitido por este Consejo y manifiesta su compromiso a participar en las reuniones de trabajo y considera que la mejor manera es hacerlo uno a uno en grupos pequeños.

El Ing. Hernández hace uso de la voz para comentar que el tema está muy polarizado, por lo que sería poco o nada el avance en el propósito, no obstante, estoy en la mejor disposición para buscar información que sea analizada y sume al objetivo.

Nuevamente, la Arq. Maldonado interviene para sugerir se lleve un orden en las mesas de trabajo y buscar la forma de hacerlas públicas, en el sentido de avisar a la ciudadanía para que vean la información, logrando así la parte de transparencia que los integrantes del Ayuntamiento criticaron.

El Arq. Stein, hace uso de la voz para decir que en este ejercicio nosotros debemos establecer las reglas, ya que el propósito es alimentar y retroalimentar el proyecto y conocer las razones de su voto en contra, ya sean cuestiones políticas o bien desde una perspectiva más técnica.

La Dra. Ordaz comenta que considera que este es un buen momento para hacer este ejercicio y conocer las razones del sentido de la votación en contra de los ediles; propone trabajar en conjunto con el Arq. González en la propuesta de las mesas de trabajo, así como la calendarización de las mismas para pasarla a revisión de este Consejo y checar disponibilidad de horarios y mandar las invitaciones correspondientes. Sugiere que dichas reuniones se lleven a cabo en las oficinas del IMPLAN y que sean exclusivas entre consejeros y ediles, sin integrantes del equipo técnico del Instituto.

En relación al tema, el Arq. Villegas comenta que los ediles han externado mediante un escrito que emitieron y considera que la mejor forma de acercarse a ellos es emitir un documento diciéndoles que ellos sugieran la mejor forma en entablar este acercamiento; considera también que la mejor forma de acercamiento es a través de la Junta Directiva, ya que en ella se encuentran tres integrantes de este consejo que los representa.

El Arq. Stein comenta que no considera que la Junta Directiva sea el mejor foro para llevar este tema, ya que, durante las sesiones, los temas se politizan mucho y se hacen unas reuniones muy desgastantes y que no llevan a nada.

El Arq. Martínez considera que el IMPLAN no es el mejor lugar para llevar estas reuniones, ya que considera que el espacio puede llegar a obstaculizar el desarrollo fluido de este ejercicio; sugiere se realicen ya sea en la misma casa municipal o bien en un espacio neutral, por ejemplo, la Universidad.

El Ing. Zepeda coincide con el Ing. Aguado en que al convocarlos uno a uno pueden sentirse atacados, de igual manera considera que el recinto es importante y un lugar neutral y hacer grupos pequeños para evitar que se sientan agredidos.

El Arq. González hace uso de la voz para contestar la pregunta realizada por el Arq. Ibarra y dice que al momento de realizarse esta sesión no se tiene conocimiento de respuesta emitida por los integrantes del Ayuntamiento respecto al pronunciamiento emitido por este Consejo.

Participación en el programa Planet Youth

Para abordar el siguiente punto de la orden del día, la Dra. Ordaz cede el uso de la voz al Arq. González quien comenta que este programa es una iniciativa de Gobierno Estatal y es la implementación de un programa islandés para la prevención de uso de drogas en jóvenes y a nivel municipal este programa es coordinado por el DIF Municipal y nos involucraron por ser la dependencia encargada del Sistema Municipal de Planeación.

Para profundizar el tema, el Arq. González cede la voz al Lic. Jesús Blanco, quien comenta que esta iniciativa tiene la intención de perdurar durante la siguiente administración, es por esto la participación del IMPLAN en tal programa, ya que, como parte transversal y estratégica de la administración, garantiza la continuidad de este tipo de estrategias sociales que tienen impacto tanto en la población como en el municipio.

Planet Youth, continúa el Lic. Blanco, es un modelo islandés de prevención primaria de uso de sustancias. Se trata de una estrategia comunitaria colaborativa que tiene como objetivo implementar acciones para la prevención del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas, partiendo de un diagnóstico elaborado a través de la aplicación de encuestas realizadas a adolescentes de 15 años que se encuentran cursando tercer año de secundaria.

Este programa, prosigue el Lic. Blanco, surge en Islandia en 1998 y actualmente se implementa en 31 países, siendo México el número 32, y Guanajuato el único estado participante; la capital es uno de los cinco municipios piloto junto con León, Silao, Irapuato y Celaya, previendo la participación del resto de los municipios el siguiente año.

En el municipio el DIF es el enlace con Gobierno Estatal, y de manera transversal se da la participación de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Dirección General de Desarrollo Social, Dirección General de Educación y Cultura, Dirección de Salud Municipal, Unidad de Innovación y Políticas Públicas, Consejo Municipal de Deporte y Juventud y este Instituto, estas áreas tienen contacto de primera mano con la población objeto de estudio.

El modelo identifica diez pasos centrales que se tienen que desarrollar para lograr objetivos positivos a corto plazo:

1. Identificar coaliciones locales, de desarrollo y construir capacidad para atender este tipo de estrategias.
2. Identificar financiamientos en el ámbito local para el desarrollo y la construcción de capacidad.
3. Planificar la Pre recolección de datos y compromiso comunitario.

4. Recolección y procesamiento de datos, incluyendo los diagnósticos guiados por los datos. Y es en este paso donde se encuentra el municipio actualmente.
5. Aumentar el compromiso y participación comunitaria
6. Diseminación de los hallazgos
7. Definición de metas comunitarias y otras respuestas coordinadas a los hallazgos.
8. Alineamiento de las estrategias políticas y práctica
9. Inmersión de niños, niñas, adolescentes en un medio ambiente, mensajes y actividades de prevención primaria.
10. Repetir los pasos uno a nueve anualmente.

Convenio de Coordinación y Colaboración en materia de información e instalación de la Comisión Municipal de Información.

Siendo las 19:02 diecinueve horas con dos minutos se da cuenta de la incorporación del C.P. Roberto Serrano Chirino a la sesión.

Para abordar el siguiente punto del orden del día la Dra. Ordaz cede el uso de la voz al Arq. Ramón González quien comienza diciendo que el convenio se firmó hace poco más de un mes por el Presidente Municipal, el Secretario del H. Ayuntamiento y por el presidente de la Junta Directiva y el Director de este Instituto por la parte municipal, y por parte del estado el Director de IPLANEG el Arq. Juan Pablo Luna Mercado.

En aras de dar continuidad a este tema, prosigue el Arq. González, el siguiente paso a seguir será la formación del Comité Municipal de Información Estadística y Geográfica el cual profundizará la Urb. Teresa Sánchez, quien dice que de este convenio se desprenden los mecanismos e instrumentos de colaboración para el buen funcionamiento de los alcances del convenio.

Uno de los mecanismos es precisamente el Comité, el cual se manejó como una comisión en un inicio, quedando en el convenio con figura de Comité; en coordinación con el Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica, se vienen impulsando acciones para la conformación municipal de estas líneas para tener una sistematización de la información pública; es por tanto, que a nosotros como municipio nos corresponde la conformación del Comité Municipal.

Este convenio, prosigue la Urb. Sánchez, tiene su sustento jurídico tanto en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato como en el mismo Reglamento del Instituto, los cuales otorgan atribuciones para la firma de dichos convenios, y el cual tiene como objeto ser el instrumento de colaboración y coordinación entre las partes para la generación, actualización y transferencia de información municipal que coadyuve en sus procesos de planeación, monitoreo y evaluación; la incorporación de información municipal al Sistema Estatal de Información, así como la actualización permanente del inventario de la información estatal y municipal; y la conformación, organización y funcionamiento del Comité de Información Estadística y Geográfica Municipal, que atienda además el seguimiento del Censo de Población y Vivienda 2020, y el cumplimiento de la agenda 2030 del Desarrollo Sostenible en el estado de Guanajuato.

Como se mencionó anteriormente, continúa la Urb. Sánchez, la conformación del Comité Municipal de Información Estadística y Geográfica se conforma con aquellas unidades administrativas municipales generadoras de información estadística y geográfica; y tendrá como objetivo el dar seguimiento y evaluación a las acciones pactadas en el presente instrumento, el cual estará integrado por:

- Presidente: Presidente Municipal
- **Secretario Técnico:** Titular del Organismo o Unidad Municipal de Planeación.
- **Vocales:** Titulares de las dependencias o entidades de la Administración Pública Municipal siguientes:
 - Unidad Municipal responsable del tema de Desarrollo Social;
 - Unidad Municipal responsable del tema de Desarrollo Económico;
 - Unidad Municipal responsable del tema de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial;
 - Unidad Municipal responsable del tema de Catastro;
 - Secretaría del Ayuntamiento.
- **Invitados con derecho a voz:** Representantes de la Administración Pública Federal o Estatal, poderes legislativo o judicial, organizaciones de la sociedad civil, así como instituciones público o privadas que determine el Comité.

Todo esto también está sujeto a consideración de los municipios, ya que por ejemplo, en el caso particular de Guanajuato, se está considerando como parte de los vocales al SIMAPAG, comenta la Urb. Sánchez.

Para llevar a cabo la gestión para la firma de la instalación del Comité, se tiene que realizar una serie de actividades previas, tales como: Identificación de miembros del Comité y sus cargos (vocales); definición de criterios de selección de los miembros invitados con derecho de voz; elaboración del directorio de los integrantes del Comité: vocales y los miembros invitados con derecho a voz; extensión de convocatoria; elaboración de la Acta de Instalación del CMIEG; revisión del Estatuto interno del CMIEG y definición de fecha de firma de instalación del CMIEG (virtual o presencial). En cuanto al acto de instalación se tendría que checar: Antecedentes; presentación de la conformación del CMIEG; firma del acta de instalación del CMIEG; aprobación del estatuto interno del CMIEG y la definición de la primera sesión del CMIEG.

La fecha tentativa para la firma e instalación del comité de Información Estadística y Geográfica del Municipio, continúa la Urb. Sánchez, se tiene prevista entre el 26 y 30 de octubre, pero está sujeta a las agendas de los integrantes.

Avance de proyecto Inventario del Patrimonio Municipal

En relación al siguiente punto del orden del día, el Arq. González menciona que es la primera vez que se aborda este tema en Consejo, pero se trata de una atribución que establece el Código Territorial al Ayuntamiento y recae directamente en el Instituto.

Para desarrollar el tema, el Arq. González cede la palabra al Arq. Alfredo Arredondo, quien comienza diciendo que el objetivo del Inventario es crear un registro de información del patrimonio natural y cultural del municipio de Guanajuato; esto incluye el patrimonio material edificado y el patrimonio cultural intangible, tanto histórico como contemporáneo. De esta manera se podrá ubicar geográficamente, documentar y diagnosticar el patrimonio natural y cultural del municipio, para con ello facilitar el conocimiento concerniente a estos temas para los futuros instrumentos correspondientes a la planeación, conservación, mejoramiento y manejo de las ciudades y su patrimonio físico e intangible.

Como lo mencionó el Arq. González, prosigue el Arq. Arredondo, todo esto tiene su fundamento legal en el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en cual establece en el capítulo II, Sección octava, Artículo 35, fracción XXII que es competencia del ayuntamiento intervenir en la elaboración del inventario del patrimonio natural, cultural urbano y arquitectónico y de las áreas de valor escénico. A su vez en el artículo 36, fracción VII, se menciona que es facultad de la unidad administrativa en materia de planeación, elaborar con la participación de la unidad administrativa municipal en materia de administración sustentable del territorio, en este caso la Dirección de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial.

Deberá estar alineado con lo estipulado en la Convención Sobre La Protección Del Patrimonio Mundial, Cultural y Material de la UNESCO, la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos, Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Guanajuato, Ley de Derechos Culturales para el Estado de Guanajuato, el Reglamento de Edificación y Mantenimiento para la Ciudad de Guanajuato y su Municipio, a su vez se tomaron en cuenta leyes y reglamentos que parcialmente inciden en criterios para la elaboración del inventario como lo son la Ley General de Turismo, Ley de Patrimonio Inmobiliario del Estado de Guanajuato, Ley de turismo para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, Ley de Archivos Generales del Estado y los Municipios de Guanajuato, el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, el Reglamento para el Control Patrimonial de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Guanajuato, Gto. y el Reglamento para el Archivo General del Municipio de Guanajuato, Gto., así como en los instrumentos de planeación y desarrollo estatales como el PDUOET 2040 y el Plan Estatal de Desarrollo 2040, también con lo estipulado en los instrumentos de planeación y desarrollo locales, como lo son el proyecto PMDUOET 2020, el PDUOET-ZMGTO 2020, el PMD de Guanajuato 2040 y el Plan Maestro para la Preservación del Patrimonio Cultural del Municipio de Guanajuato del 2003.

La metodología llevada para realizar este trabajo se resume en lo siguiente:

1. Conformación de equipos de trabajo multidisciplinarios.
2. Colecta de información documental existente en materia de registros del patrimonio cultural municipal, incluida en los instrumentos de planeación anteriores y vigentes, tesis, documentos académicos, etc.
3. Recolección de información de campo, utilizando herramientas de geolocalización, fichas de levantamiento de campo, colecta de imágenes fotográficas y entrevistas a especialistas y actores clave para el entendimiento y definición del patrimonio cultural intangible. En este paso es en el que nos encontramos actualmente.
4. Análisis y proceso de la información a través de distintas herramientas como sistemas de información geográfica, programas de dibujo asistido por computadora, programas de edición de imágenes, programas de edición y compilación de texto, entre otras TIC's.
5. Elaboración del producto final que consta del cuerpo teórico e informativo, las fichas de los elementos inventariados, la cartografía correspondiente a la localización espacial de los elementos inventariados.
6. Elaboración de los productos de divulgación del inventario hacia las unidades administrativas del ayuntamiento, las universidades y hacia la población en general.
7. Elaborar los mecanismos de evaluación y de seguimiento del inventario.

Entonces al momento contamos con un avance de:

- Patrimonio natural (70%).
- Patrimonio arquitectónico (70%)
- Patrimonio arqueológico (85%)
- Patrimonio cultural urbano (80%)
- Patrimonio intangible (95%)
- Zonas de valor escénico (95%)

Al respecto, la Arq. Maldonado comenta que en el momento en el que se tenga el primer borrador le gustaría conocerlo, considera es un tema muy interesante.

Haciendo uso de la voz, el Arq. Ibarra dice que no tenía conocimiento de que se estuviera haciendo este trabajo y felicita por la iniciativa, ya que hay información del patrimonio que no se encuentra en ningún lado, por lo que es importante contar con una herramienta de este tipo.

Al respecto del comentario de la Arq. Maldonado, el Arq. González propone se realice una presentación del avance del Inventario del Patrimonio Municipal durante la siguiente sesión de este Consejo Consultivo, la cual es aprobada por unanimidad de los presentes.

Asuntos generales.

En relación al tema del tercer punto del orden del día, el Arq. González propone realizar la votación para hacer una propuesta de agenda tentativa y un rol de intervenciones de Consejeros a fin de

realizar mesas de diálogo con el objetivo de analizar las observaciones detectadas por los ediles municipales y generar propuestas de modificación en relación al Proyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET).

En un inicio, el Ing. Aguado y el Arq. Villegas consideran que este ejercicio lejos de beneficiar el propósito de avanzar en el programa, se puede tener un retroceso, ya que consideran los ediles podrían considerar un ataque a ellos y que la mejor vía para conseguir el objetivo es conocer las razones que los llevaron a emitir su voto en contra.

Una vez establecido que el acuerdo es que el IMPLAN proponga una agenda tentativa y un rol de intervenciones de Consejeros a fin de realizar mesas de diálogo con los ediles y generar propuestas de modificación en relación al Proyecto PMDUOET, los Consejeros aprueban por unanimidad.

Clausura

No existiendo otro asunto que tratar el Arq. González procedió a clausurar la reunión dando por terminada la Séptima Sesión Ordinaria 2020 del Consejo Consultivo del Instituto Municipal de Planeación siendo las 19:40 diecinueve horas y cuarenta minutos, destacando los siguientes:

ACUERDOS

1. Se acuerda por unanimidad de votos que el IMPLAN elaborará una propuesta de agenda tentativa y un rol de intervenciones de Consejeros a fin de realizar mesas de diálogo con el objetivo de analizar las observaciones detectadas por los ediles municipales y generar propuestas de modificación en relación al Proyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET).
2. Se acuerda por unanimidad de votos que se realizará una presentación con los avances en relación al Inventario del Patrimonio Municipal durante la siguiente sesión de este Consejo Consultivo.

Validación y aprobación

Se realiza la presente acta en cumplimiento con lo establecido en el artículo 29 del Reglamento del Instituto Municipal de Planeación. Este documento consta de 12 (doce) páginas y se expide en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día 14 catorce de octubre del año 2020 dos mil veinte para validación, aprobación, rúbrica y firma de los integrantes del Consejo Consultivo del IMPLAN.

LOS CONSEJEROS ASISTENTES

Dra. Velia Yolanda Ordaz Zubia, Presidenta del Consejo Consultivo;

Arq. Liliana Maldonado Butanda, Consejera;

C.P. Roberto Serrano Chirino, Consejero;

Arq. Jorge Villegas Medina, Consejero;

Ing. Juan Carlos Aguado Mora, Consejero;

Lic. Joshua Andrés Torres Yebra, Consejero;

Arq. Manuel Gerardo Stein Velasco, Consejero;

Ing. José Manuel Zepeda Cuevas, Consejero;

Arq. Miguel Ángel Ibarra Álvarez, Consejero;

Ing. Tomás Hernández Meza, Consejero;

Ing. Isidoro Aviña Parra, Consejero;

Arq. Martín Martínez Puente, Consejero;

Arq. Ramón González Flores, Secretario Técnico del Consejo Consultivo.

Esta hoja con número 11 (once) forma parte del Acta de la Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, celebrada el día catorce del octubre del 2020 dos mil veinte de forma virtual a través de la plataforma digital Google Meet, de conformidad con el Artículo 29 del Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto., así como en artículo segundo transitorio del Decreto: 181 de fecha 14 de mayo del 2020 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y del acuerdo aprobado en la sesión ordinaria número 33 del Ayuntamiento celebrada el día 30 de mayo del 2020 específicamente en el punto 4 del orden del día.